

# Los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad

## Guías del Procedimiento Voluntario

Junio 2020

**RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD:** “La versión en inglés de los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad publicada en el sitio web de ICMA es la versión oficial del documento. Esta traducción se facilita solo como referencia general”.

### INTRODUCCIÓN

Los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (“Sustainability-Linked Bonds, o SLBs”) tienen como objetivo desarrollar aún más el papel clave que los mercados de deuda pueden desempeñar en la financiación y el fomento de empresas que contribuyen a la sostenibilidad (desde una perspectiva medioambiental, social, o de gobernanza, “ESG”). Para poder desempeñar ese papel y que el mercado prospere, la homogeneidad es de suma importancia. Los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (“Sustainability-Linked Bond Principles o SLBPs”) proporcionan guías que incluyen recomendaciones sobre los aspectos de estructuración, divulgación y presentación de informes (“reporting”). Están concebidos para su uso por los participantes del mercado y están diseñados para impulsar la transparencia de la información necesaria para, así, aumentar los volúmenes de capital invertidos en estos productos financieros. Los SLBPs son aplicables a todo tipo de emisores y a cualquier tipo de instrumento del mercado de capitales financieros.

Las emisiones alineadas con los SLBPs deberían ofrecer oportunidades de inversión con elementos de sostenibilidad transparentes. Los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad incentivan el alcance, por parte del emisor, de unos objetivos de sostenibilidad (ESG) materiales, cuantitativos, predeterminados, ambiciosos, regularmente monitorizados, y verificados externamente mediante el seguimiento de Indicadores Clave de Desempeño (“Key Performance Indicators, o KPIs”) y Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (“Sustainability Performance Targets, o SPTs”).

Los SLBPs son de naturaleza colaborativa y consultiva, y están basados en las contribuciones de los Miembros y Observadores de los Principios de Bonos Verdes y de Bonos Sociales (los “Principios” o “GBPs / SBPs”), y de un amplio número de grupos de interés. Los Principios son coordinados por el Comité Ejecutivo. Los SLBPs se actualizarán periódicamente para reflejar el desarrollo y crecimiento del mercado global de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad.

## **DEFINICIÓN DE LOS BONOS VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD**

Los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad son cualquier tipo de bono cuyas características financieras y / o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza, o no, ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ESG. En ese sentido, los emisores se comprometen explícitamente (incluso en la documentación del bono) a futuras mejoras en su desempeño en sostenibilidad dentro de un plazo predefinido. Los SLBs son, por tanto, instrumentos basados en el desempeño futuro previsto.

Esos objetivos: (i) se miden a través de indicadores clave de rendimiento (KPIs) predefinidos y (ii) se evalúan en función de los objetivos de desempeño de sostenibilidad (SPTs) predefinidos.

Los fondos obtenidos mediante la emisión de SLB están concebidos para ser utilizados con fines generales corporativos, por lo que el uso específico de los mismos (“Use of Proceeds”) no es determinante para su categorización. Sin embargo, en algunos casos, los emisores pueden optar por combinar el enfoque GBP / SBP con el SLBPs. En todo caso, los SLB no deben confundirse con los Bonos de Sostenibilidad (que son bonos que sí requieren declarar el uso específico de los fondos según se define en las Guías de Bonos de Sostenibilidad).

## **PRINCIPIOS DE LOS BONOS VINCULADOS A SOSTENIBILIDAD**

Los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad son guías de proceso voluntario que describen las mejores prácticas para que estos instrumentos financieros incorporen futuros logros en el ámbito de ESG, y promuevan la homogeneidad en el desarrollo del mercado de bonos vinculados a la sostenibilidad, mediante una descripción detallada del proceso de emisión de un SLB.

Los SLBPs están concebidos para un uso amplio por parte del mercado: ofrecen a los emisores orientación sobre los componentes clave involucrados en la emisión de un SLB creíble y ambicioso; ayudan a los inversores promoviendo la responsabilidad de los emisores en su estrategia de sostenibilidad y la disponibilidad de la información necesaria para evaluar sus inversiones en SLB; y ayudan a los aseguradores a orientar el mercado hacia enfoques de estructuración e información que facilitarán transacciones creíbles.

Los SLBPs recomiendan un proceso claro y compromiso transparente para los emisores, que los inversores, bancos, suscriptores, agentes colocadores y otros puedan utilizar para comprender las características financieras y / o estructurales de cualquier SLBs. Los SLBPs enfatizan la transparencia recomendada y necesaria, la precisión e integridad de la información que será divulgada e transmitida por los emisores a las partes interesadas.

Los SLBPs tienen cinco componentes principales:

1. Selección de los indicadores clave de rendimiento (KPIs)
2. Calibración de los objetivos de desempeño en sostenibilidad (SPTs)

3. Características del bono
4. Presentación de informes, o “reporting”
5. Verificación

Los SLBPs recomiendan que los emisores comuniquen públicamente la justificación para la selección de sus KPIs (su relevancia y materialidad), la motivación de sus SPTs (su nivel de ambición, la consistencia con la planificación estratégica del emisor y un análisis comparativo “benchmark”), el cambio potencial en las características financieras y / o estructurales del bono y los elementos desencadenantes que conducen a dichas variaciones, el compromiso acerca de informes posteriores a la emisión (“reporting”) y la verificación independiente, así como una descripción general de la alineación del emisor con los SLBPs.

En aras de la claridad, en el Apéndice II se proporciona una lista de verificación no exhaustiva de las publicaciones recomendadas o necesarias antes y después de la emisión.

## **1 Selección de los KPIs**

La credibilidad del mercado de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad dependerá de la selección de uno o más KPIs. Es importante para el éxito de este instrumento evitar el uso de KPIs que no sean creíbles. El desempeño de sostenibilidad del emisor se mide utilizando KPIs de sostenibilidad que pueden ser externos o internos.

En primer lugar, los KPIs deberían ser materiales para la estrategia de sostenibilidad y de negocio del emisor, deberían abordar los desafíos ambientales, sociales y / o de gobernanza relevantes del sector industrial, y estar bajo el control de la dirección.

Los KPIs deberían:

- ser relevantes, estratégicos y materiales para los negocios y actividades del emisor, y de gran importancia estratégica para las operaciones actuales o futuras del emisor;
- ser medibles o cuantificables sobre una base metodológica coherente;
- ser verificables externamente; y
- poder ser comparados con terceros, y tanto como sea posible, utilizando referencias externas o definiciones que faciliten la evaluación del nivel de ambición del SPT.

Se recomienda a los emisores, cuando sea posible, seleccionar KPIs que ya hayan sido incluidos en sus informes anuales previos, en informes de sostenibilidad u otros informes no financieros para permitir a los inversores evaluar el desempeño histórico de los KPIs seleccionados. En situaciones en las que los KPIs no hayan sido previamente divulgados, los emisores deberían, en la medida de lo posible, proporcionar valores históricos de KPI verificados externamente que cubran al menos los 3 años anteriores.

Se deben considerar los avances tecnológicos y los cambios en el entorno regulatorio<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Referencia a / o inspiración del estándar regulatorio o taxonomía para la elección de los KPIs relevantes como por ejemplo la Taxonomía de las actividades sostenibles de la Unión Europea o el Catálogo Chino puede ser útil y relevante. De manera similar, la referencia a objetivos fijados en acuerdos internacionales como el Acuerdo de París (las contribuciones determinadas a nivel nacional de los países y el objetivo de aumento de

Se recomienda que los emisores comuniquen claramente a los inversores la justificación y el proceso según los cuales se han seleccionado los KPIs y cómo se relacionan éstos con su estrategia de sostenibilidad.

Debería proporcionarse una definición clara de los KPIs, e incluir el alcance o perímetro aplicable (p. ej., el porcentaje de las emisiones totales del emisor al que se aplica el objetivo); así como la metodología de cálculo (p. ej., definición clara del denominador de los KPIs basados en la intensidad, definición de una línea de base, cuando sea factible, basada en la ciencia o comparada con un estándar de la industria (p. ej., considere la filosofía SMART específica, medible, alcanzable, relevante y limitados en el tiempo).

## **2 Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs)**

El proceso de calibración de uno o más SPTs para cada KPI es clave para la estructuración de los SLB ya que será la expresión del nivel de ambición con el que el emisor está dispuesto a comprometerse y, por lo tanto, es considerado realista.

Los SPTs deben establecerse de buena fe y el emisor debería revelar la información estratégica que pueda tener un impacto decisivo en el logro de los SPTs.

Los SPTs deberían ser ambiciosos, es decir:

- representar una mejora material en los respectivos KPIs e ir más allá de una trayectoria de “Business as Usual”;
- cuando sea posible, ser comparados con un índice de referencia o una referencia externa;
- ser coherentes con la estrategia global de sostenibilidad / ESG de los emisores; y
- ser definidos en referencia a un periodo o fecha predefinidos, establecidos antes (o al mismo tiempo) de la emisión del bono.

-

El ejercicio de fijación de objetivos debería basarse en una combinación de enfoques de evaluación comparativa, o “benchmark”:

- el propio desempeño del emisor a lo largo del tiempo para el cual se recomienda, cuando sea posible, un mínimo de 3 años, de datos históricos de los KPIs seleccionados y, cuando sea posible, orientación prospectiva sobre el KPI, y

---

temperatura de 1.5°C o 2°C) o la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible) pueden ser útiles.

Los emisores deberían tomar en cuenta la existencia y el trabajo en curso sobre las métricas de impacto medioambientales y sociales de los Principios de Bonos Verdes (GBP) que pueden ayudar a identificar KPIs relevantes y los métodos de cálculo. Referencia a iniciativas públicas o privadas por parte de distintos agentes también pueden ser útiles, hay ejemplos disponibles en este link: <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/resource-centre/>

- los competidores del emisor, es decir, el posicionamiento relativo del SPT frente a sus competidores (desempeño promedio, “best in class”) cuando esté disponible y sea comparable, o frente a los estándares actuales de la industria o del sector, y / o
- referencias a la ciencia, es decir, referencia sistemática a escenarios basados en la ciencia, o niveles absolutos (p. ej., presupuestos de carbono), o a metas oficiales nacionales/regionales/internacionales (Acuerdo de París sobre Cambio Climático y metas cero netas, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) , etc.) o a las mejores tecnologías disponibles u otros para determinar los objetivos relevantes en todos los temas ambientales y sociales.

La información publicada sobre el establecimiento de objetivos debería hacer referencia clara a:

- los plazos para la consecución de los objetivos, incluidas las fechas o períodos de observación, los eventos desencadenantes y la frecuencia de los SPTs;
- cuando proceda, la línea de base verificada o el punto de referencia seleccionado para la mejora de los KPIs, así como la justificación de esa línea de base o punto de referencia que se utilizará (incluida la fecha / período);
- cuando proceda, en qué situaciones se realizarán nuevos cálculos o ajustes proforma de las líneas de base;
- cuando sea posible y teniendo en cuenta las consideraciones de competencia y confidencialidad, cómo los emisores pretenden llegar a tales SPTs, por ejemplo, describiendo su estrategia ESG, apoyando la gobernanza y las inversiones de ESG, y su estrategia operativa, es decir, destacando las palancas clave y el tipo de acciones que se espera que impulsen el desempeño hacia los SPTs, así como su respectiva contribución esperada, en términos cuantitativos siempre que sea posible; y
- cualquier otro factor clave fuera del control directo del emisor que pudiera afectar al logro de los SPTs.

Se recomienda a los emisores situar esta información en el contexto de los objetivos, la estrategia, la política y/o procesos generales del emisor relacionados con ESG.

Se recomienda<sup>2</sup> que, en relación con la emisión de un Bono Vinculado a la Sostenibilidad, los emisores designen un verificador(es) externo(s) para confirmar la alineación de su bono con los cinco componentes centrales de los SLBPs (p. ej., a través de una Opinión Externa, o “Second Party Opinion”).

Se recomienda a los revisores externos que, en sus “Second Party Opinion” previas a la emisión, evalúen la relevancia, solidez y confiabilidad de los KPIs seleccionados, el fundamento y el nivel de ambición de los SPTs propuestos, la relevancia y fiabilidad de los benchmarks y líneas de base seleccionadas, y la credibilidad de la estrategia descrita para lograrlos, basada en análisis de escenarios, cuando sea relevante. Después de la emisión, en caso de cualquier cambio material en el perímetro / metodología de KPI / calibración de los SPTs, se recomienda a los emisores que soliciten a los revisores externos la evaluación de cualquiera de estos cambios.

---

<sup>2</sup> El recurso a una “Second Party Opinion” ex ante es especialmente recomendado cuando no hay “benchmarks” o umbrales claros de desempeño pertinentes para el emisor

En los casos en que no se solicite una “Second Party Opinion”, se recomienda que los emisores demuestren o desarrollen la experiencia internamente para verificar sus metodologías. Se recomienda a los emisores que documenten exhaustivamente dicha experiencia, incluidos los procesos internos relacionados y la experiencia de su equipo. Esta documentación debería comunicarse a los inversores.

Los SLBPs recomiendan a los revisores externos hacer públicas sus credenciales y experiencia relevante y comunicar claramente el alcance de la(s) revisión(es) realizadas. Las Guías Voluntarias para Verificaciones Externas, que han sido desarrolladas por los GBP para promover las mejores prácticas, pueden resultar una referencia útil. Estas Guías Voluntarias son una iniciativa apoyada en agentes del mercado con objeto de proporcionar información y transparencia sobre los procesos de revisión externa para emisores, aseguradores, inversores, otras partes interesadas y los propios revisores externos.

### **3 Características del Bono**

La piedra angular de un SLB es que las características financieras y / o estructurales del bono pueden variar dependiendo de si los KPIs seleccionados alcanzan (o no) los SPTs predefinidos, es decir, el SLB sufrirá un impacto financiero y / o estructural si ocurre el evento desencadenante.

La variación potencial del cupón es el ejemplo más común, pero también es posible considerar la variación de otras características financieras y / o estructurales del SLB.

Se recomienda que la variación de las características financieras y / o estructurales del bono sea proporcional y significativa en relación con las características financieras originales del bono.

La definición de los KPIs y SPTs (incluidas las metodologías de cálculo) y la posible variación de las características financieras y / o estructurales del SLB son un elemento necesario en la documentación del bono.

Se debería explicar cualquier mecanismo de respaldo en caso de que los SPTs no se puedan calcular o medir de manera satisfactoria. Los emisores también pueden considerar incluir, cuando sea necesario, lenguaje en la documentación del bono para tener en cuenta posibles eventos excepcionales (como un cambio significativo en los perímetros consecuencia de operaciones de fusiones y adquisiciones) o eventos extremos, incluidos cambios drásticos en el entorno regulatorio que podrían afectar sustancialmente el cálculo del KPI, a la reformulación del SPT, y / o ajustes proforma de las líneas de base o del alcance del KPI.

Se debe tener en cuenta que los SLBs pueden precisar de información que podría considerarse sensible al mercado y que dicha información y el manejo de la misma debe tratarse de manera adecuada.

## 4 Presentación de informes, o “Reporting”

Los emisores de SLBs deberían publicar y mantener disponibles y fácilmente accesibles:

- la información actualizada sobre el resultado de los KPIs seleccionados, incluidas las líneas de base cuando sea pertinente;
- un informe de aseguramiento de verificación relativo a los SPTs que describa el desempeño frente a los SPTs y el impacto relacionado, y el momento de dicho impacto, sobre las características financieras y / o estructurales del bono; y
- cualquier información que permita a los inversores monitorizar el nivel de ambición de los SPTs (por ejemplo, cualquier actualización en la estrategia de sostenibilidad de los emisores o en la gobernanza de KPI / ESG relacionada, y más generalmente, cualquier información relevante para el análisis de los KPIs y SPTs).

Estos informes deberían publicarse con regularidad, al menos una vez al año, y en cualquier caso en cualquier fecha o período relevante para evaluar el desempeño del SPT que conduzca a un posible ajuste de las características financieras y / o estructurales del SLB.

Dado que en el presente documento se especifican varias medidas de transparencia, en aras de la claridad, en el Apéndice II se proporciona una lista de las publicaciones recomendadas o necesarias antes y después de la emisión.

## 5 Verificación

Los emisores deberían obtener una verificación externa e independiente (p. ej., un aseguramiento limitado o razonable) de su nivel de desempeño con respecto a cada SPT para cada KPI por parte de un verificador externo cualificado con las competencias adecuadas<sup>3</sup>, como un auditor o un consultor ambiental, al menos una vez al año, y en cualquier caso, para cualquier fecha o período relevante para evaluar el desempeño del SPT que conduzca a un posible ajuste de las características financieras y / o estructurales del SLB, hasta después de que el último evento desencadenante del bono se haya alcanzado.

La verificación del desempeño con respecto a los SPTs debe estar disponible públicamente.

A diferencia de la revisión externa previa a la emisión, como la “Second Party Opinion”, que se trata de un elemento recomendado, la verificación posterior a la emisión es un elemento necesario de los SLBs.

## LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

*Los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad son guías de proceso voluntarias que no constituyen una oferta para comprar o vender valores ni constituyen un asesoramiento específico de cualquier forma (fiscal, legal, ambiental, contable o regulatorio) con respecto a los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad o cualquier otro valor. Los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad no crean ningún derecho ni responsabilidad ante ninguna*

---

<sup>3</sup> Véase Voluntary Guidelines for External Reviewers preparado por GBP para promover las mejores prácticas

*persona, ni pública ni privada. Los emisores adoptan e implementan los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de forma voluntaria e independiente, sin depender de los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad ni recurrir a ellos, y son los únicos responsables de la decisión de emitir los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad. Los aseguradores de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad no son responsables de si los emisores no cumplen con sus compromisos con los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad. Si existe un conflicto entre las leyes, estatutos y regulaciones aplicables y las pautas establecidas en los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, prevalecerán las leyes, estatutos y regulaciones locales pertinentes.*

\*\*\*\*\*



## APÉNDICE I

### GLOSARIO

**Línea de base:** La línea de base es un punto fijo de referencia que se utiliza por comparación para evaluar la consecución de un SPT.

**“Benchmark”:** es una referencia que se puede utilizar para medir o comparar el desempeño.

**Verificación externa:** El Comité Ejecutivo de los Principios de Bonos Verdes y Bonos Sociales ha publicado Guías para la Verificación Externa y ha descrito 4 tipos de verificación externa (1) “Second Party Opinion” (2) Verificación (3) Certificación y (4) Calificación. La SLBPs recomienda obtener “Second Party Opinion” previas a la emisión, pero requiere una Verificación como uno de sus cinco componentes principales.

**KPI:** Los indicadores clave de desempeño son métricas cuantificables que se utilizan para medir el desempeño los de los indicadores seleccionados.

**SPT:** Los objetivos de rendimiento de sostenibilidad son mejoras medibles en los indicadores clave de desempeño con los que los emisores se comprometen con un cronograma predefinido. Los SPTs deben ser ambiciosos, materiales y, cuando sea posible, comparados y consistentes con la estrategia general de sostenibilidad / ESG del emisor.

**Fecha objetivo de observación:** La fecha objetivo de observación se refiere a la fecha específica en la que se observa el desempeño de cada KPI frente a cada SPT predefinido.

**Establecimiento de objetivos:** El establecimiento de objetivos se refiere al proceso recomendado para establecer SPTs creíbles como se describe en el SLBPs.

**Evento desencadenante:** El evento desencadenante es el resultado de la observación de si un KPI ha alcanzado o no un SPT predefinido y que puede provocar un cambio en las características financieras y/o estructurales del bono.

**Verificación:** una verificación o confirmación, generalmente en forma de aseguramiento limitado o razonable, realizada por una tercera parte independiente con experiencia y credenciales relevantes.

## APÉNDICE II

### LISTA DE VERIFICACIÓN DE DATOS A PUBLICAR PARA LA EMISIÓN DE UN SLB

La siguiente tabla está configurada como una lista de verificación orientativa y no exhaustiva de los elementos que se recomiendan o deben divulgarse en el contexto de la emisión de un SLB. El objetivo es ofrecer orientación a los emisores de SLBs para alinear su divulgación en torno a un lenguaje y puntos de datos comparables para garantizar el grado adecuado de transparencia y armonización que buscan los inversores y otros actores del mercado.

La información publicada puede tener lugar en la documentación de los bonos y, cuando corresponda, en un documento independiente, como un marco, una presentación para inversores, una revisión externa o en el sitio web del emisor o en los informes anuales de sostenibilidad o informes anuales.

Los emisores de SLBs deberían poner a disposición información sobre los KPIs, los SPTs, los eventos desencadenantes para el cambio de las características de los bonos, los informes previstos posteriores a la emisión y el formato de revisión externa, y la representación de los emisores en la alineación con el SLBPs.

Nótese: Los SLBs pueden incluir información que podría considerarse sensible al mercado y que el manejo de dicha información debería tratarse de manera adecuada.

		Tipo de información	Situación	Recomendado vs Necesario
Previo a la emisión	General	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Justificación de la emisión del SLB y consistencia con la estrategia de sostenibilidad y de negocios del emisor</li> <li>✓ Alineamiento con los cinco componentes centrales de SLBPs</li> <li>✓ Tipos de verificación externa, fechas de publicación, nombre del verificador</li> </ul>	Documentos previos a la emisión (marco de emisión, presentación a inversores, verificación externa, sitio web)	Recomendado
	Selección de KPIs	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Descripción y definición de KPI(s)</li> <li>✓ Justificación de la selección de KPI(s) (p. ej., relevancia con la estrategia del emisor, materialidad),</li> <li>✓ Valores históricos de KPI verificados externamente que cubran al menos los [3] años anteriores, cuando sea posible</li> <li>✓ Cuando sea relevante, la línea de base verificada o el punto de referencia seleccionado para la mejora de los KPIs, así como la justificación de esa línea de base o punto de referencia que se utilizará (incluida la fecha/período</li> </ul>		
	Calibración de SPTs	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Descripción y definición de SPTs</li> <li>✓ Justificación de los SPTs descritos (es decir, nivel de ambición, enfoques de evaluación comparativa y consistencia con la planificación estratégica general)</li> <li>✓ Los plazos para el logro del objetivo, incluidas las fechas / períodos de observación objetivo, los eventos desencadenantes y la frecuencia de los SPTs</li> <li>✓ Información estratégica que impactaría de manera decisiva en la consecución de los SPTs</li> <li>✓ Cuando sea factible, basado en la ciencia o comparado con un estándar de la industria (p. ej., considere la filosofía SMART específica, medible, alcanzable, relevante y con un límite de tiempo)</li> <li>✓ Los medios para alcanzar el (los) objetivo(s), cuando sea posible y teniendo en cuenta las consideraciones de competencia y confidencialidad: es decir, cómo los emisores pretenden alcanzar tales SPT, p. ej. describiendo su estrategia ESG y apoyando la gobernanza y las inversiones de ESG, y su estrategia operativa, es decir, destacando las palancas clave / tipo de acciones que se espera que impulsen el desempeño hacia los SPTs, así como su respectiva contribución esperada, en términos cuantitativos siempre que sea posible</li> <li>✓ Otros factores clave más allá del control directo de los emisores que pueden afectar el logro de la(s) meta(s)</li> </ul>		

	<b>Características del Bono</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definición de KPI(s) y SPT(s) (incluidas las metodologías de cálculo)</li> <li>✓ Descripción detallada de la posible variación de las características financieras y / o estructurales del bono SLB</li> <li>✓ Si es aplicable, la explicación de los mecanismos de respaldo considerados en caso de que los SPTs no puedan calcularse u observarse, o no de manera satisfactoria</li> <li>✓ Si corresponde, lenguaje para tomar en consideración eventos extremos / excepcionales potenciales (como cambios significativos en los perímetros como consecuencia de operaciones de fusiones y adquisiciones o cambios drásticos en el entorno regulatorio o eventos extremos) que podrían afectar sustancialmente el cálculo del KPI, la reformulación del SPT y / o ajustes proforma de líneas de base o alcance de KPI</li> </ul>	Documentación legal del Bono (por ejemplo, mediante folleto, complemento de folleto, circular, memorando de oferta, etc.)	Necesario	
	<b>Compromiso de Reporting</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ubicación y frecuencia de los informes</li> <li>✓ Alcance previsto y granularidad de los informes</li> <li>✓ Compromiso y divulgación de la verificación externa posterior a la emisión (informe de verificación / aseguramiento)</li> </ul>			
	<b>Second Party Opinion</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Publicación de cualquier verificación externa previa a la emisión, como una "Second Party Opinion" o, si es relevante, una verificación de las líneas de base</li> </ul>	El documento de revisión externo	Recomendado	
Posterior a la emisión		<b>Tipo de información</b>	<b>Situación</b>	<b>Recomendado vs Necesario</b>	
		<b>General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informes y fechas de publicación de verificaciones externas ex-post</li> <li>✓ Identificación de los bonos: ISIN, importes, moneda, fechas de vencimiento y KPI(s) y SPT(s) relativos</li> <li>✓ Alcance del informe (bono por bono, programa de bonos)</li> <li>✓ Cumplimiento de normas o regulaciones específicas</li> </ul>		
		<b>Reporting<sup>4</sup></b>	<p>Publicación periódica y de fácil acceso, al menos una vez al año, y en cualquier caso en cualquier [fecha / período] relevante para evaluar el desempeño de SPT que conduzca a un posible ajuste de las características financieras y / o estructurales del bono SLB:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ información actualizada sobre el desempeño de los KPI(s) seleccionados, incluidas las líneas de base cuando sea relevante y cualquier información que permita a los inversores monitorizar el nivel de ambición de los SPTs (por ejemplo, cualquier actualización en la estrategia de sostenibilidad de los emisores o en la gobernanza de KPI / ESG relacionada, y más generalmente cualquier información relevante para el análisis de los KPIs y SPTs).</li> </ul> <p>Cuando sea factible y posible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Explicación cualitativa o cuantitativa de la contribución de los principales factores, incluidas las actividades de M&amp;A, detrás de la evolución del desempeño / KPI sobre una base anual</li> </ul>	Documentos previos a la emisión (marco de emisión, presentación a inversores, verificación externa, sitio web)	Recomendado

<sup>4</sup> Esta lista de verificación no es exhaustiva y no excluye ninguna obligación de divulgación de información requerida por las leyes, regulaciones o reglas del mercado, especialmente en caso de cambio de las características de los bonos (por ejemplo, a través de la cámara de compensación, CSD, Agente de pagos principal, etc.)

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ilustración de los impactos positivos en la sostenibilidad de la mejora del desempeño</li> <li>✓ Cualquier reevaluación de los KPIs y / o reformulación del SPT y / o ajustes proforma de las líneas de base o el alcance de los KPI</li> </ul>		
	<b>Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de verificación / aseguramiento: Los informes relacionados con los SPT verificados deben estar disponibles públicamente, describiendo el desempeño frente a los SPTs y el impacto relacionado, y el momento de dicho impacto, en las características financieras y / o estructurales de los bonos.</li> </ul>		Necesario